

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica

Mayo

2025



Cuba: universidad, delación y exilio.  
Exportando el capital humano.

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# **Informe No. 50**

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, Alenmichel Aguiló,  
Leonardo Fernández Otaño, Dimas Castellanos, Catalina  
Rodríguez, Camila Herrera

Apoyan:



**Informe No. 50**

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-7714-28-1

DOI: <https://doi.org/10.56650/9786287714281>

**Autores:**

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Mayo 2025

**Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

**Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

**Foto portada:**

Beatriz del Carmen durante la Marcha contra el Maltrato Animal, La Habana (2019). Video de Ismario Rodríguez (captura).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

**Cuba: universidad, delación y exilio.**

**Exportando el capital humano.**

**Sobre la manipulación del pueblo cubano y los resultados de hoy.**

En abril de 1997, en el marco de las celebraciones por el 35 aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Fidel Castro pronunció un discurso que evidenció su talante demagógico y su incapacidad para impulsar transformaciones democratizadoras en el país. Para analizarlo, se ha fragmentado en diez puntos partiendo de las ideas centrales expuestas por el líder político. En un primer momento, hizo énfasis en la resistencia revolucionaria y la capacidad de los jóvenes, mientras que en el segundo bloque reflexionó sobre la participación de la juventud en la construcción del proceso sociopolítico cubano, obviando que un amplio sector involucrado en las luchas rebeldes no compartía la ideología comunista; seguidamente, el tercer argumento se centró en la exaltación de la resistencia política, haciendo hincapié en la contradicción entre “el hombre nuevo” y “el hombre viejo” para luego, en el cuarto punto, abordar el mal uso de los subsidios aportados por la Unión Soviética, aunque se omitiendo las desastrosas campañas económicas impulsadas bajo su liderazgo.

El quinto aspecto presente en la intervención pública del mandatario fue el reconocimiento de ciertas reformas tímidas, implementadas ante la situación de crisis que vivía el país, aunque sin mencionar la necesidad de

permitir mayores libertades civiles y empresariales; no obstante, el sexto argumento sublimó cómo el proceso político había logrado sobrevivir a la crisis, pero sin reconocer el papel que desempeñaron las transformaciones emprendidas. En el siguiente apartado, se atribuyó el deterioro económico a las inclemencias meteorológicas, las plagas que afectaron al país y las presiones del enemigo histórico, los Estados Unidos; tocaría entonces el turno a la revisión de los resultados positivos que para los emprendedores tuvieron las mínimas oportunidades abiertas, por ello se habló de la necesidad de cobrar impuestos, aunque soslayando las medidas restrictivas que con anterioridad habían deformado las relaciones monetarias y mercantiles. Finalmente, en los dos últimos bloques de su discurso, el político concluyó haciendo un llamado a los jóvenes para transformar el país y salvar la Revolución, mientras se negaba rotundamente a impulsar reformas profundas y culpaba a las administraciones estadounidenses del detrimento socioeconómico que vivía la nación.

### **Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Sexta Parte.**

Se presenta la sexta y última parte de la serie de análisis sobre la Ley 162/2023, “De la Comunicación Social”, y para cerrar este ciclo se examinarán los capítulos XII, XIII, XIV y XV de la norma. El apartado número XII aborda el papel de la investigación y la innovación en los procesos comunicativos, estableciendo en el artículo 92 que estos aspectos son fundamentales para el sistema comunicativo cubano y destacando la necesidad de estudios que actualicen los conocimientos en comunicación social y generen equipos multidisciplinarios. La normativa precisa la necesidad de fortalecer los vínculos entre la academia y el ámbito profesional, además de que señala que deben investigarse temas como comunicación comunitaria, lenguajes

mediáticos, valores intangibles, dinámicas del ciberespacio y gestión de crisis.

Por su parte, el Capítulo XIII (artículo 93) enfatiza que la formación de los recursos humanos es una prioridad estratégica para el Sistema de Comunicación Social, aunque supeditada a la supervisión estatal. Para ello, se articulan los programas formativos de los Ministerios de Educación y Educación Superior, bajo la dirección del Instituto de Información y Comunicación Social (ICS) y otras entidades oficiales. La Ley define que este organismo coordina acciones para promover una cultura ciudadana en comunicación, participa en procesos educativos, colabora con universidades y gestiona la capacitación profesional. No obstante, tras el lenguaje técnico se esconde una estructura centralizada que funciona como mecanismo de censura y control estatal sobre la información y la libertad de los profesionales.

El Capítulo XIV regula las funciones del ICS, otorgándole facultades como asesoría a instancias directivas, impulso a la investigación y organización de eventos, además de exigir un "compromiso social" alineado con el sistema político a los creadores de contenidos. Con el Capítulo XV, se consolida el control informativo gubernamental mediante la creación del Registro Nacional de Publicaciones Seriadas y del Registro Nacional de Sitios Web. La inscripción en este registro se convirtió en un requisito obligatorio para la operación legal de los medios. Asimismo, el artículo 104 enumera las causales para la cancelación de medios.

Este nuevo marco legal se reforzó con el Decreto 101/2023 del Consejo de Ministros, que amplió aún más las facultades de fiscalización del Estado. En conclusión, la Ley en análisis institucionaliza el control político sobre el ecosistema informativo en Cuba, vigente desde hace seis décadas, y bloquea cualquier intento de crear medios alternativos o independientes.

### **Caso histórico (1959-2010): Fernando Rodríguez Rodríguez.**

Fernando Rodríguez Rodríguez inició su formación como diseñador industrial en el Instituto Superior de Diseño Industrial (ISDI) en 1989. Mientras estudiaba, el contexto sociopolítico nacional se vio marcado por los cambios aperturistas impulsados en la Unión Soviética y la precarización extrema de la situación socioeconómica del país debido a la desintegración del bloque socialista, se trataba del Período Especial en Tiempos de Paz. En este clima, Rodríguez y dos compañeros realizaron críticas satíricas hacia la dirigencia política, lo que generó el hostigamiento de la profesora de Marxismo-Leninismo que logró que fueran sometidos a un proceso disciplinario a solicitud de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC).

Los profesores Amarilis Hernández y Ernesto Niebla, de conjunto con los dirigentes estudiantiles Aimara Massip y Ernesto Romero, exigieron la expulsión de los tres alumnos durante una reunión en la que se les acusó de burlarse de las autoridades revolucionarias, evitar actividades políticas y, en el caso de Fernando, planificar un viaje a Venezuela con fines migratorios. Las acusaciones generaron desconcierto entre los compañeros que permanecieron callados, pero prevalecieron las imputaciones y el 26 de abril de 1993, el rector José Aurelio Cuendias Cobreros emitió la Resolución No. 09/93 avalando la separación de Fernando del Instituto, a propuesta de la FEU y la UJC. Dos días después, la vicerrectoría docente inició una comisión disciplinaria basada en los argumentos de Cuendias y, en mayo de ese año, esa instancia dictaminó que el estudiante había cometido faltas "muy graves".

En junio de 1993, el rector Cuendias emitió la Resolución No. 14/93, que expulsaba al joven de la educación superior en Cuba. Con vistas a apelar la medida, Fernando y su condiscípulo Daniel Morales acudieron a la Oficina Nacional de Diseño Industrial (ONDI), pero la asesora jurídica escuchó sus reclamos y les advirtió que la gestión sería infructuosa.



Totalmente cancelado por el sistema educacional cubano, Fernando Rodríguez Rodríguez viajó a Venezuela y luego se estableció definitivamente en los Estados Unidos.

**Caso reciente (2010-presente): Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista**

Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista comenzó la Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Habana en septiembre de 2015. Durante el curso 2018-2019, se vinculó a los reclamos del movimiento animalista en Cuba, organizando la "Marcha contra el maltrato animal" en abril de 2019. En agosto de ese mismo año, fue citada a la Facultad por su profesor de Periodismo, Armando Franco, para una reunión con el decano, el Dr. Raúl Garcés, pero al llegar se encontró con la presencia de dos agentes de la policía política. Durante el interrogatorio, la universitaria fue advertida sobre el riesgo de expulsión que implicaba su activismo y, al concluir, el decano le prometió que se articularía una organización animalista universitaria en el siguiente curso escolar; sin embargo, la propuesta nunca se concretó.

A lo largo del ciclo lectivo 2019-2020, Hidalgo-Gato fue víctima de hostigamiento por parte del profesor de Publicidad, Raidel García, que amenazó a su mejor amiga con posibles consecuencias migratorias si mantenía el vínculo afectivo con Beatriz. En septiembre de 2020, dos semanas antes de su defensa de tesis, la tutora, la Dra. Yamilé Ferrán Fernández, solicitó la calificación de 4 puntos (sobre 5) para ese ejercicio investigativo; no obstante, el tribunal le otorgó la máxima puntuación. Una vez graduada, en octubre, la joven licenciada intentó incorporarse a la plaza laboral asignada, y al llegar al Ministerio de Comercio Interior descubrió que su puesto no existía. Paralelamente, intentó buscar empleo en negocios privados, pero las presiones de la Seguridad del Estado impidieron cualquier contratación.

Ante la cancelación laboral y las constantes presiones de la Seguridad del Estado, la activista emigró a España para continuar su formación de posgrado. Meses después, se trasladó a Estados Unidos, donde reside actualmente.

### **Registro de casos e incidentes a la fecha.**

El Informe 50 del OLA presenta una información cualitativa y cuantitativa sobre las violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, basándose en el análisis de 134 casos registrados. A través de datos actualizados y representaciones gráficas, el estudio no solo confirma la persistencia de estas prácticas, sino que también expone los patrones represivos más frecuentes, los actores involucrados y las regiones con mayor concentración de incidentes

# Índice

|           |                                                                             |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b>  | Presentación.                                                               |
| <b>3</b>  | 1. Sobre la manipulación del pueblo cubano y los resultados de hoy.         |
| <b>12</b> | 2. Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Sexta Parte. |
| <b>18</b> | 3. Caso histórico (1959 – 2010).                                            |
| <b>18</b> | 3.1. Fernando Rodríguez Rodríguez.                                          |
| <b>24</b> | 4. Caso reciente (2010-2021).                                               |
| <b>24</b> | 4.1. Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista.                               |
| <b>28</b> | 5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.                           |
| <b>36</b> | Referencias.                                                                |

# Presentación.

El grupo de investigadores del Observatorio de Libertad Académica hace público el quincuagésimo informe titulado “Cuba: universidad, delación y exilio. Exportando el capital humano”, correspondiente al mes de mayo de 2025 y con el cual sellamos el primer ciclo de trabajo de esta institución de la sociedad civil independiente cubana, fundada en julio de 2020.

Con esta significativa entrega, completamos los ciento treinta y cuatro casos de vulneración de derechos al interior del sistema educativo nacional, incorporando al registro los incidentes en torno a dos universitarios que padecieron las consecuencias de la ausencia de autonomía en los campus de la Isla. Sin importar que distaran casi tres décadas entre uno y otro esquema de hostigamiento, tanto la paranoia desatada frente al colapso del socialismo europeo, como la efervescencia social y sus activismos al cierre de la segunda década del nuevo siglo, han gravado la dinámica universitaria del país. Así, un cuasi diseñador y una estudiante de Comunicación fueron reprimidos hasta la cancelación que condicionó su salida del país, consolidando la pauta de una formación universitaria que, en la práctica, exporta el capital humano indispensable para el progreso y la sostenibilidad.

La descripción de ambas secuencias represivas expone la supeditación permanente de la universidad a la deriva gubernamental, instrumentada en las aulas por docentes y dirigentes estudiantiles que cimentan carreras políticas desde la coacción y la delación en sus comunidades académicas, ya sea en el Instituto Superior de Diseño (ISDi) o en la Facultad de Comunicación (FCOM). El desglose del discurso que con motivo del 35 aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) Fidel Castro pronunció en abril de 1997, facilita la comprensión de este comportamiento negativo normalizado al verificar el empoderamiento de un sector de la juventud en base a la manipulación histórica y la encomienda ideológica por encima de todo.

En un cuarto momento del Informe, previo a los resúmenes de los casos histórico y reciente, se cierra el examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social”. A través de seis publicaciones se han expuesto capítulos e incisos de esta normativa que, como todas las abordadas desde los comienzos de la labor de monitoreo del OLA, tiende a la validación jurídica de prácticas nocivas para las libertades inherentes a los procesos educativos.

De esta forma se avanza hacia el resumen estadístico habitual, solo que en este corte de ciclo presentamos un balance temporal que permite detectar las décadas de mayor incidencia de violaciones, lo que agrega interés informativo por la correspondencia entre picos de tensión social y discriminación académica.

Después de cincuenta informes, doscientas cincuenta y ocho notas de prensa, entrevistas, incidencia internacional que recientemente tuvo eco en la prensa nacional mexicana, y constituir un referente de credibilidad y acompañamiento en el entorno de la sociedad civil cubana, el colectivo del Observatorio de Libertad Académica se reafirma en la vigencia del compromiso con las víctimas y la trascendencia de la memoria histórica como condición de un futuro libre de estigmas en las escuelas, institutos y universidades de Cuba. Seguimos confiando en la búsqueda y el rescate de la verdad que propicie el debate respetuoso y la superación real de la problemática que constituye nuestro encargo social, enfocados en la restauración del paradigma de libertad académica en el referente colectivo de los cubanos.

**Equipo OLA**

# 1. Sobre la manipulación del pueblo cubano y los resultados de hoy.

En 1997, seis años después del hundimiento de la Unión Soviética, y dos años antes de que Chávez reasumiera la subvención del Gobierno cubano, la situación en la Isla marchaba de mal a peor. En abril de ese año, en el 35 aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC)<sup>1</sup>, Fidel Castro pronunció un discurso que podría calificarse como pieza magistral de la oratoria para la manipulación.

En lugar de emprender las reformas necesarias para sacar al país de la crisis, ocultó el fracaso del totalitarismo impuesto, depositó las responsabilidades en otros, y llamó a la resistencia.

Para demostrarlo se ha dividido su alocución en los siguientes diez momentos:

*Primero.* Retomando las palabras de la entonces secretaria de la UJC, Victoria Velázquez (Vicky), destacó a todos los jóvenes que desde José Martí hasta ese momento ofrendaron sus vidas por la Revolución. Y cerró diciendo: "Orgullo se siente, cuando se pasa revista, de todo lo que se ha hecho y de todos los que lo han hecho". Seguidamente elogió al Che Guevara por su empeño en la formación de la conciencia y el reforzamiento de la ideología, y destacó: "sin lo que hicimos en el terreno de la formación

---

<sup>1</sup> <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1997/esp/f040497e.htm>

patriótica y revolucionaria de nuestro pueblo y especialmente de nuestros jóvenes, esta Revolución no estaría aquí hoy”.

*Segundo.* Omitiendo que la gran mayoría de los jóvenes que ofrendaron sus vidas lo hicieron por la libertad y la democracia – casi ninguno por la ideología comunista–, explicó la complejidad y magnitud de la nueva etapa. Veamos:

*¿Quién nos habría podido decir entonces que nuestras virtudes tenían que ser superiores, que nuestra lucha sería mucho más difícil, que la tarea histórica era mucho más gigantesca? ¿Quién nos iba a decir un día como aquel, que 30 años después no habría URSS, no habría campo socialista, no habría nada de todo aquello que los revolucionarios habían conquistado durante tantas luchas y durante tanto tiempo, y solos habríamos de enfrentarnos a la tarea de llevar adelante lo que un día como aquel soñábamos?*

*Tercero.* Introdujo una premisa para la resistencia: la separación y enfrentamiento entre el “hombre nuevo” y el “hombre viejo”.

*¿Hay o no un hombre nuevo en nuestro país?, podríamos preguntarnos, y yo diría que hay millones de hombres y mujeres nuevos en este país, y que nuestra heroica resistencia solo es posible por ello. Ahora, es cierto también que hay hombres y mujeres antiguos, hay hombres y mujeres viejos, en su comportamiento, en sus actitudes, en su conducta, en su egoísmo, en sus debilidades, pero ellos no constituyen la esencia de nuestro pueblo.*

*Cuarto.* Sin mencionar la retahíla de planes especiales fracasados, como el Cordón de La Habana y La zafra de los diez millones de

toneladas de azúcar, entre otros muchos, pasó a justificar el mal uso de los millonarios recursos recibidos de la Unión Soviética.

*Recursos había, créditos, combustible, maquinarias [...]. Había alimentos, materias primas, fertilizantes, aceros, préstamos, colaboración en todos los sentidos, que la Revolución utilizó bien [...]. ¿Qué hizo la Revolución? Escuelas, hospitales, policlínicos, bibliotecas, campamentos [...], instalaciones y viviendas para el pueblo [...]. En eso empleamos los recursos que venían del campo socialista, y llenamos el país de presas, de canales [...], de carreteras; se construyeron cuantas industrias fueron posibles [...], se desarrolló un pueblo de científicos [...], lo que no sabíamos que un día nos íbamos a quedar en cero recursos, cero comercio, cero créditos, cero tecnología, cero materias primas, cero algodón para confeccionar uniformes para nuestros niños en las escuelas. Ese día ocurrió y, sin embargo, la Revolución no se hundió, flotó.*

Quinto. Omitió decir que la eliminación de las libertades y del empresariado cubano, y por lo tanto, la pérdida del interés por la producción y los servicios, están entre las principales causas del estado ruinoso en que hoy se encuentran esas inversiones, de la expulsión y/o del éxodo de buena parte de los científicos, y de la separación de profesores y estudiantes de los centros universitarios, como lo ha documentado el Observatorio de Libertad Académica. Y continuó:

*Bueno, del turismo no queríamos ni saber [...]. Remesas familiares, para nosotros eran palabras que no podían ni escucharse [...], precios de mercado en determinados sectores, [...]; proliferación del trabajo por cuenta propia [...]. Nosotros podíamos seguir en nuestra urna de cristal;*



*pero la urna se rompió y tuvimos entonces que aprender a vivir sin urna de cristal [...]. Y así por el estilo, a lo largo de los años, vinieron siendo nuestras opiniones sobre muchas de estas cosas que no imaginábamos que un día tendríamos que aprender a convivir con ellas [...]. Se marcha, se avanza, pero no habrá soluciones en breve tiempo [...]. No es buena la idea del pesimismo ni debe haber discursos pesimistas, porque no hay razones objetivas para el pesimismo; no somos pesimistas estratégicos, no se puede ser pesimistas estratégicos, aunque puede haber alguna dosis de pesimismo táctico.*

Sexto. El argumento de que la Revolución flotó fue utilizado para llamar a la resistencia e introducir disimuladamente mecanismos de mercado, pero subordinados a la conservación del poder; mecanismos que antes de la crisis había negado y que servirían para justificar las medidas antipopulares que más adelante anunciaría. Acto seguido deslizó la culpa en otra dirección.

Séptimo. Citó los daños ocasionados por los ciclones, referidos a los huracanes Isidoro y Lili, que azotaron a Cuba en octubre de 1996, por las plagas y por la labor del "enemigo".

*Nos cruzó por el centro de la isla un ciclón que hizo mucho daño [...]. Pero ese ciclón hizo mucho daño en dos provincias importantes productoras de azúcar [...]. Estamos luchando contra plagas, no sería la primera, pero hay una por ahí dañina [...]. Estamos estudiando bien, adoptando todas las medidas e investigando bien todo lo que tiene que ver con esa extraña plaga; porque el enemigo desalmado, impotente, furioso, rabioso, criminal, no se resigna a que hagamos lo que estamos haciendo y a que resistamos lo que estamos resistiendo. [...]. Eso ha afectado*

*la producción de papa en uno o dos mil quintales por caballería [...]. Pero, ¿cómo vendrá abril en lluvias? ¿Cómo será mayo? [...]; es un esfuerzo tremendo, grande, en todos los trabajos, más eficiencia en todo, y eso requiere un esfuerzo.*

Culpó a los habaneros del éxodo masivo hacia la capital; un éxodo que se inauguró con el Ejército Rebelde, con sus familiares, con los policías y con los constructores movilizados por su Gobierno; además de la falta de empleo en las provincias orientales:

*Decenas y decenas de miles de viviendas ha hecho la Revolución en la capital de la república y se las ha entregado al pueblo, le ha entregado además las viviendas de los que se fueron [...]. Bueno, pues no se resuelve el problema de la vivienda, por muchas casas que se construyan, mientras la gente se tome la libertad de trasladarse hacia la capital cada vez que le dé la gana y quedarse aquí. Ya los que estamos somos bastantes [...]. ¡Caramba!, milagro a nadie se le ha ocurrido mencionar siquiera el problema tan grave que significa la inmigración desordenada y por su cuenta de la gente. [...]. Entonces, ¿cómo se va a resolver el problema de la vivienda de esa forma? ¿Qué factores son los que determinan eso? Ya los habaneros no quieren ni construir; ya el habanero de ingeniero para abajo no se conforma; de administrador, de no se sabe qué. ¿Construir, para un habanero? No. Entonces, orientales que vinieron a construir y de una forma o de otra se quedaron por aquí. Ya el habanero no quiere ser ni policía, y hacen falta policías, ustedes lo saben bien, y buscan policías de Oriente. Y así, hay muchos oficios ya que el habanero no quiere ni oír hablar de ellos, y espera que*

*los países del tercer mundo de Cuba –que son Guantánamo, Granma y otros– le suministren la fuerza de trabajo, sin renunciar jamás al oficio de quejarse.*

La escasez de agua, de electricidad, del transporte y del gas, las consideró resultantes de indisciplinas sociales Y continuó justificando:

*El agua no alcanza, y no puede alcanzar, a pesar de las fuentes nuevas que ha creado la Revolución, muchas, dentro de un sistema de redes que tiene un problema de salideros, de dificultades, que se estaban arreglando, se habían estudiado todas las técnicas y se estaba trabajando, porque ya en la ciudad había decenas y decenas de brigadas solo para los salideros, técnicas desarrolladas para ir sustituyendo y planes con relación a las viejas redes [...]; la Ciudad de La Habana tiene que renovar un día todas sus redes. La electricidad no alcanza, porque muchos de los ilegales que hacen estas cosas sencillamente ponen una tendedera, botan electricidad, botan todo eso y crean problemas a los otros que ya son residentes habituales de la ciudad. Después no alcanza el transporte, ni puede alcanzar nunca. No alcanzan los servicios de gas o combustible doméstico; no alcanzan las calles, las avenidas, nada. Crea realmente trastornos muy serios para todo el mundo, incluso hasta trastornos de abastecimiento, un crecimiento desordenado de la ciudad. [...]. Esa es una manifestación de indisciplina social contra la que tenemos que luchar todos.*

Los trabajadores por cuenta propia, los comerciantes, los intermediarios, surgidos de las desesperadas medidas dictadas al derrumbarse el campo socialista, fueron vilipendiados:

*Nosotros sabemos que hay gente que trabajando por cuenta propia gana diez veces, veinte veces y treinta veces lo que gana un trabajador en otras actividades, lo que gana un trabajador en un hospital, o lo que gana un maestro. [...]. Otros se han buscado más prósperos y lucrativos negocios, y los suministran muchas veces robando, o comprando lo robado [...]; algunos ganan sumas cuantiosas. Muy bien, algunas actividades han sido autorizadas, ya explicamos por qué, no fue un placer ni mucho menos, fue muy consciente. Cada una de las medidas que se tomaron fueron muy conscientes, porque respondían a las necesidades y a la situación del país al no poder garantizar un empleo como antes le garantizaba prácticamente a todo el mundo.*

Octavo. Llegó el turno de plantear la necesidad de cobrar impuestos (mientras parasitábamos con las subvenciones no hizo falta), sin reconocer que él mismo, ignorando las leyes de la economía, llamó a eliminar las relaciones monetario-mercantiles y a fortalecer los estímulos morales para la formación de la conciencia socialista y comunista del "hombre nuevo". Para ese fin, en 1965 se disolvió el Ministerio de Hacienda y se redujo el papel del dinero y de la contabilidad.

*Está bien, hemos legalizado algunas actividades; pero lo menos que podemos pedirles, podemos reclamarles y podemos exigirles a los que ganan diez y veinte veces más de lo que gana un maestro, o un trabajador de un hospital, o una enfermera, y muchas veces más que lo que gana un médico o un profesor universitario, es que paguen impuestos. Creo que eso lo comprende todo el mundo, porque si no, ¿con qué vamos a pagar las escuelas donde*

*están los pioneros, los campamentos, los gastos médicos, el desarrollo del país? ¿De dónde va a salir el dinero? ¿Nos lo van a prestar los yankis o qué? [...], habrá que librar una batalla, en primer lugar, con los ilegales; y, en segundo lugar, con los que no cumplen el elemental deber de las contribuciones que le deben al pueblo, que le deben a la sociedad. [...]. Es una batalla que debe librarse, y debe librarse con la participación de todos, porque son problemas que complican la situación del país en período especial [...], y les hemos pedido a los compañeros del Ministerio de Finanzas y a todos los que trabajan en eso que busquen medidas prácticas, pero que la ley se cumpla.*

Noveno. Concluyó llamando a los jóvenes a salvar la Revolución sin antes proceder a realizar las transformaciones estructurales que el país demandaba y sigue demandando. Para desdecirse, acudió a la expresión “donde dije digo, digo Diego”.

*No es la hora de hablar, en estos momentos, como hablábamos en el año 1962; ya explicaba la nueva circunstancia en que vivimos. Es la hora de salvar la Revolución, de salvar la patria, de salvar el socialismo, de salvar la independencia del país, y con esos valores no se juega ni se puede jugar, ni podemos permitir que se juegue, si es que queremos seguir teniendo 35 y 36, y 50 y 100 aniversarios.*

Décimo. Cerró su pieza oratoria diciendo:

*Les haría una pregunta. Si la Ley Helms-Burton, Torricelli y compañía, si los políticos cínicos que hoy dirigen a ese vecino del Norte siguieran haciéndolo como hasta hoy durante muchos años y siguieran con su bloqueo y su*

*hostilidad 50 años, ¿ustedes estarían dispuestos a rendirse? ¿Ustedes estarían dispuestos a entregar la patria? ¿La Revolución? ¿El socialismo? Ese no fuerte y vibrante es lo único que se puede esperar de ustedes, y es lo único que esperamos de ustedes.*

### *Conclusiones*

En 1997 Cuba andaba mal. Hoy, a veintiocho años del llamado a la resistencia, a pesar de que el actual presidente (designado por el PCC) le añadió el apellido de "creativa", la situación marcha de mal en peor. El totalitarismo cubano, al tocar fondo, ha demostrado que sin libertades, sin empresarios, y con un gobierno que constitucionalmente no tiene que rendir cuentas de su gestión al pueblo, y deposita la culpa de sus fracasos en los fenómenos naturales, en el pueblo, en los errores de la Unión Soviética y en el "enemigo", al cabo de cerca de siete décadas, el resultado no podía ser otro que el retroceso, la ruina y la amenaza potencial de la desaparición de la nación cubana. Así de grave. Algo que, gracias a las reservas cívicas que van resurgiendo, podremos evitar.

## **2. Examen de la Ley 162/2023 “De Comunicación Social” en Cuba. Sexta Parte.**

Esta es la sexta parte, y final, del estudio sobre la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” vigente en Cuba, que ha sido publicado a través de los informes del Observatorio de la Libertad Académica. Corresponde revisar varios aspectos de la norma, especialmente el Capítulo XIII sobre la formación, preparación y superación en Comunicación Social. Un capítulo de gran interés en tanto afecta directamente, entre otras cuestiones, a la educación superior. Antes, sin embargo, es pertinente hablar sobre el Capítulo XII que trata sobre la investigación, desarrollo e innovación en la comunicación social, un tema igualmente sensible desde el punto de vista de las libertades académicas.

El artículo 92 dice que tanto la investigación científica como la innovación, son pilares que fomentan el desarrollo del sistema de comunicación social cubano. Propone, en consecuencia, un conjunto de cuestiones que califica de exigencias para lograr ese fin.

1. La materialización de lo anterior exige:

a) La realización de estudios encaminados a ampliar y actualizar los conocimientos sobre la comunicación social; (...)

c) la integración de grupos multidisciplinarios, comités de expertos y consejos técnico-asesores para la investigación y desarrollo de modelos de comunicación social que respondan a los intereses del Estado y de la sociedad en general; (...)

- g) el fortalecimiento del vínculo entre la producción académica y las necesidades del ejercicio profesional y de la sociedad;(...)
- i) el estudio de la comunicación comunitaria y su papel transformador en la sociedad socialista;
- j) la indagación científica en torno a la relación entre los diferentes lenguajes y la comunicación; (...)
- l) la concreción de estudios sobre valores intangibles de instituciones y empresas, tales como identidad, cultura, imagen, responsabilidad social y reputación;
- m) la realización de investigaciones sobre los procesos comunicacionales en el ciberespacio, con énfasis en el alcance y la visibilidad de los contenidos nacionales y la interacción en redes sociales; (...)
- ñ) la investigación de temas relativos a la comunicación de crisis y la gestión de riesgos, entre ellos la comunicación en situaciones excepcionales y de desastre.

Es útil revisar los fragmentos citados del artículo porque expresan, una vez más, el espíritu de la norma. Se trata de la innovación y la investigación puestas al servicio, no del simple desarrollo de un sistema de comunicación social, sino del control que sobre este ejercen instituciones políticas y de gobierno con vistas a conservar su monopolio efectivo en ese ámbito.

En el Capítulo XIII, específicamente en el artículo 93, la formación, preparación y superación son descritos como procesos estratégicos para ese Sistema de Comunicación Social bajo control gubernamental. Las instituciones académicas se encuentran integradas a él no sólo desde el plano de la investigación, sino también desde el de la formación.



**Artículo 93.1.** La formación, la preparación y la superación constituyen procesos estratégicos para el funcionamiento del Sistema de Comunicación Social del país.

2. Estos procesos se realizan de forma articulada entre instituciones de Educación y Educación Superior, escuelas ramales y centros de capacitación, centros de investigación, entidades de ciencia, tecnología e innovación, organizaciones profesionales, el Instituto de Información y Comunicación Social y otros órganos y organismos autorizados.

Es una parte de este capítulo el artículo 97 donde se describen las funciones del Instituto de Información y Comunicación social.

Artículo 97. El Instituto de Información y Comunicación Social, en cumplimiento de sus funciones:

- a) Desarrolla y coordina acciones que fortalezcan la cultura ciudadana sobre el derecho a la información y la comunicación social;
- b) participa en los procesos de educación que dotan a las personas de conocimientos, habilidades y actitudes para actuar de manera crítica y responsable en los procesos de comunicación social, e interactuar con las tecnologías de la información y la comunicación;
- c) colabora con las instituciones universitarias en el desarrollo de los procesos de formación de profesionales de las ramas afines a la comunicación social, así como en la superación de posgrado;
- d) concilia con el organismo competente la demanda de profesionales y la ubicación laboral de los recién graduados en las actividades y especialidades afines a la comunicación social;

e) gestiona, de conjunto con las organizaciones profesionales y el organismo formador facultado, la superación en materia de comunicación social según las prioridades aprobadas; y

f) coordina la preparación y superación en temas de comunicación social de directivos, funcionarios, especialistas y técnicos de otros sectores.

El Instituto de Información y Comunicación Social (ICS) es la herramienta que centraliza y controla los procesos de comunicación social en el país. Así lo anuncia el artículo 6 de la propia Ley: conduce y controla la gestión estratégica e integrada del Sistema de Comunicación Social en el país. En el artículo 97 puede apreciarse cómo se involucra y hace sentir su influencia en los espacios académicos. El lenguaje eufemístico no debe ocultar que se trata de una institución centrada en la censura. La arquitectura centralizada del sistema no puede apuntar a otro resultado.

Tributan también a estos mecanismos de control las organizaciones profesionales de la comunicación social. Estas agrupan a periodistas y profesionales de las distintas especialidades de la comunicación. En el artículo 98, que pertenece al Capítulo XIV, se relacionan sus funciones, estas incluyen la asesoría a las instancias directivas, las acciones de superación, organización de eventos, la estimulación de la investigación y otras. Tiene especial relevancia su rol en el fomento de un marcado “compromiso social” entre los profesionales de la comunicación que debe ser entendido de acuerdo al significado particular que estas expresiones adquieren en el contexto cubano.

Por último, el Capítulo XV de la Ley aborda la regulación y el control de los procesos de comunicación social. Esta es una función que corresponde al ICS. Para ello, debe dirigir el funcionamiento del Registro Nacional de Publicaciones Seriadas y del Registro Nacional de Sitios Web. En ellos se inscriben las distintas publicaciones de acuerdo a su formato. Inscripción que es un requisito para que su funcionamiento ocurra en el marco de la legalidad. El artículo 104 relaciona algunos de los motivos para la cancelación de este registro.

**Artículo 104.1.** La inscripción de una publicación seriada o sitio web se suspende temporalmente o cancela cuando:

- a) Se comprueba que se registró sobre la base de informaciones falsas;
- b) sus contenidos violan parcial o totalmente lo establecido en la Constitución, la presente Ley y su disposición normativa reglamentaria;
- c) incumpla los objetivos, el perfil editorial y otros elementos contenidos en el expediente aprobado;
- d) expira el período de vigencia de la inscripción;
- e) se verifica en su gestión la utilización de fuentes ilícitas de financiamiento;
- f) se determina por un proceso judicial;
- g) infringe otros requerimientos estipulados en la disposición normativa reglamentaria de la presente Ley o por el Instituto de Información y Comunicación Social; o
- h) lo solicita su titular.

Como puede apreciarse en el inciso g), el ICS tiene amplias facultades para determinar reglamentariamente la cancelación de una publicación seriada o página Web en el espacio digital cubano. Cuenta, además, con la facultad de realizar acciones de inspección y control, no sólo sobre este tipo de publicaciones, sino sobre todos los actores comunicacionales, estatales o no, del país.

Para regular estos procesos de control, inspección y sanción de los actores del sistema de comunicación social, acompaña a la Ley 162/2023 el Decreto

101/2023 del Consejo de Ministros. El mismo contiene el reglamento de la Ley, que no puede ser objeto de análisis en este trabajo por razones de espacio, y en el que pueden encontrarse las infracciones, sanciones y mecanismos de reclamación con que cuenta el sistema. Esto no significa que algunas de estas infracciones no estén sancionadas también por la ley penal vigente, extremo que de momento tampoco puede ser analizado.

Como conclusión, puede decirse que la Ley 162/2023 “De la Comunicación Social” viene a codificar lo que es una realidad material y jurídica de Cuba desde hace varias décadas: el control centralizado y exclusivo de la dirección política del país sobre la comunicación social. Ahora se introducen expresiones y conceptos de apariencia modernizadora, pero el espíritu es invariable, la arquitectura del sistema está diseñada para la exclusión de cualquier voz alternativa. El sistema de comunicación social cubano permanece bajo el estricto dominio de un Estado de vocación totalitaria, es así que los derechos fundamentales a la información y a la libre emisión del pensamiento no se ven amenazados sino efectivamente proscritos en el contexto que esta Ley contribuye a perpetuar.

### **3. Caso histórico (1959-2010).**

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe se incluye el caso de Fernando Rodríguez Rodríguez.

#### **3.1. Fernando Rodríguez Rodríguez.**

El 6 de abril de 1993, Fernando Rodríguez Rodríguez cursaba el 4to año de Diseño Industrial, en el Instituto Superior de Diseño Industrial (ISDI)<sup>2</sup>, cuando fue sometido, junto a otros dos alumnos, a una reunión promovida por su profesora de Marxismo-Leninismo y dos dirigentes de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), con el objetivo de analizarlos ideológicamente por violaciones a la disciplina para promover su expulsión del Centro. Las transgresiones consistían en hacer chistes sobre la nomenclatura del país y, en general, sostener una postura de irreverencia política. Como resultado de las acciones emprendidas por las autoridades académicas, a instancias de las organizaciones juveniles, el estudiante fue separado del sistema de Educación Superior en el país.

Fernando provenía del nivel medio de la formación de diseño, adscrita al ISDI, donde había desarrollado una trayectoria académica satisfactoria. Su paso al nivel superior ocurrió en 1989, en medio de los primeros síntomas de la crisis socio-económica que afectaba a Cuba al mermar las subvenciones provenientes de la Europa del Este socialista, la cual se denominaría eufemísticamente Período Especial en Tiempos de Paz.

---

<sup>2</sup> Con posterioridad pasó a denominarse Instituto Superior de Diseño (ISDi), hasta el presente.

En estas circunstancias, el monitoreo de los espacios académicos se profundizaba, toda vez que se percibía el interés y recepción positiva por parte de intelectuales y ciudadanía respecto a las transformaciones aperturistas que se impulsaban en la Unión Soviética en el marco de la Perestroika y la Glasnost. Si en un primer momento hubo margen de tolerancia con quienes exponían necesidad de revisión del modelo socialista cubano, rápidamente Fidel Castro marcó la escisión de la impronta renovadora y se atrincheró en los postulados de la ortodoxia marxista-leninista. Sobrevino una nueva purga ideológica en los campus universitarios, el ISDI no estaría al margen de ella<sup>3</sup>.

El ambiente de distensión creativa, propio de las enseñanzas dedicadas o colindantes con expresiones artísticas, era parte de la vida cotidiana en el Instituto. Muchos de los alumnos estaban vinculados a proyectos creativos con alcances más allá del marco metodológico estricto, las lecturas diversas, gustos musicales, entre otras conductas liberales, propiciaban una socialización donde, por ejemplo, se descontracturaban los moldes de veneración irrestricta a líderes políticos. La figura de Fidel Castro no quedaba exenta, sus diatribas extensas y manías al discursar han sido parte de la lúdica cubana a lo largo de la historia reciente.

Rodríguez, alumno de segundo semestre de la especialidad de Hábitat, adscrita a la carrera de Diseño Industrial, junto a otros dos compañeros de estudios, hacían chistes sobre el presente del país, lo que incluía imitación de poses y vicios del habla característicos del máximo líder.

En 1993, asumió la asignatura de Marxismo-Leninismo la profesora Amarilis Hernández que, junto a Aimara Massip y Ernesto Romero, dirigentes de la UJC y la FEU, emprendieron la depuración política ejemplarizante en el ISDI. Ello se materializaría en una reunión con la Brigada de 4to año de Hábitat en la que, en horario extra clase, se analizaría la conducta de los tres alumnos inculpadados.

---

<sup>3</sup> Ampliar en: <https://www.olacademica.org/informe-no-43>

La reunión estuvo comandada, además de por la docente mencionada y los dos condiscípulos, por el profesor Ernesto Niebla, miembro del Consejo de Dirección de la institución. Durante horas se esgrimieron acusaciones en torno a las “burlas a las figuras históricas de la Revolución”, la “no participación en actividades revolucionarias” y, en el caso de Fernando, la profesora Amarilis puntualizó en que tenía conocimiento de su solicitud de visado para Venezuela, acusándolo directamente de planear desertar.

Ante el estado de shock del colectivo estudiantil, que no esgrimió criterio alguno, solo Aimara Massip y Ernesto Romero sostuvieron una actitud inculpativa expresando su criterio respecto a la incompatibilidad de permanencia en la universidad cubana de estudiantes que mantuvieran posturas catalogadas como “diversionismo ideológico”.

Fernando no recuerda si se llevó a votación la demanda de ambos dirigentes juveniles y los dos miembros del claustro. No obstante, el 26 de abril, el rector José Aurelio Cuendias Cobreros emitió la Resolución No. 09/93, mediante la cual el estudiante Fernando Rodríguez, a solicitud de la Federación Estudiantil Universitaria y la Unión de Jóvenes Comunistas, quedaba separado del Centro con carácter inmediato.

Dos días después, el 28 de abril de 1993, el vicerrector docente Orlando Olivera activó la Comisión Disciplinaria poniendo en su conocimiento las causas por las que el rector emitiera la Resolución No. 09/93. Se alegaban en este paso del proceso “graves deficiencias en su participación y actitud ante las tareas de la Federación Estudiantil Universitaria, menosprecio a la Organización y criticismo extremo, burlas y expresiones abiertas y públicas contra la Revolución, sus principios y sus dirigentes”.

Cuendias Cobreros también informó que el estudiante había solicitado su Certificación de Notas para cursar un curso de postgrado, a lo que no estaba autorizado por no ser graduado ni pertenecer al organismo que impartiría la formación.

**Imágenes 1 y 2.** Resolución Rectoral No. 14/93, emitida por el Arq. José Aurelio Cuendias Cobreros, rector del Instituto Superior de Diseño Industrial.





RESUMEN

PRIMERO: Imponer al alumno Fernando Rodríguez Rodríguez la Medida Disciplinaria de Expulsión de la Educación Superior, según lo establecido en la Resolución No. 200/84 Artículo 37 inciso a) del "Reglamento Docente Disciplinario para los estudiantes de la Educación Superior" en relación con la Resolución No. 388/87 dictadas ambas por el Ministerio de Educación Superior.

SEGUNDO: Notifíquese al alumno Fernando Rodríguez Rodríguez, al Presidente de la Oficina Nacional de Diseño Industrial, al Vicerrector Docente, a las organizaciones políticas, de masas y estudiantiles del Instituto Superior de Diseño Industrial y a cuantas más personas naturales y jurídicas resulte procedente. Hágase saber que contra lo dispuesto se admite recurso de apelación, dentro del término de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la presente le sea notificada, el que deberá presentar ante el Presidente de la Oficina Nacional de Diseño Industrial por conducto del que resuelve. Archívese el original en la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional de Diseño Industrial.

DADA en la Ciudad de La Habana, a los 10. días del mes de junio de 1993  
"AÑO 35 DE LA REVOLUCIÓN".

Arq. José Aurelio Cuendías Cabreros  
Rector  
Instituto Superior de Diseño Industrial

CERTIFICO: Que es copia fiel del original que se encuentra debidamente archivado en esta Asesoría Jurídica.

*[Firma]*  
ASESOR JURIDICO



En mayo de 1993, la Comisión Disciplinaria concluyó el Expediente del estudiante, calificando las faltas aludidas como MUY GRAVES; a pesar de que el alumno sostuvo que no había cometido ningún error al pensar de manera diferente.

Como era vecino del vicerrector Orlando Olivera, y había compartido escuela y amistad con sus hijos durante su paso por la enseñanza general, se decidió a acudir a su casa para intentar obtener su mediación. El funcionario lo recibió, pero le dejó en claro que “no podía hacer nada, que eso estaba más que decidido”, según refiere Fernando al OLA.

En junio de 1993, el rector dictó la Resolución No. 14/93, mediante la que el estudiante Fernando Rodríguez Rodríguez quedaba expulsado de la Educación Superior en Cuba, otorgándole un plazo de diez días hábiles establecidos para presentar el recurso de apelación ante el presidente de la Oficina Nacional de Diseño Industrial (ONDI), entidad estatal a la que respondía administrativamente el Instituto.

Fernando y Daniel Morales, otro de los tres estudiantes sancionados, se presentaron ante la asesora jurídica de la ONDI para exponer su reclamo. La jurista los escuchó y les dio la posibilidad de realizar la apelación, más les aclaró que no existía ningún margen de reversión de la expulsión.

Ante la advertencia de la abogada, ambos estudiantes determinaron no proseguir con el recurso. Fernando Rodríguez Rodríguez quedaría vetado totalmente del acceso al sistema universitario nacional, a poco más de un curso de obtener la licenciatura. Con el otorgamiento de la visa venezolana, viajó determinado a establecerse fuera de Cuba. Desde entonces ha proseguido con su carrera creativa hasta el presente, ya establecido en los Estados Unidos.

## **4. Caso reciente (2010-presente).**

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito educativo desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista.

### **4. 1. Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista.**

Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista era estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social en la Facultad de Comunicación (FCOM), en la Universidad de La Habana (UH), cuando, en 2019, la Seguridad del Estado la sometió a un interrogatorio en la propia institución a causa de su activismo animalista. En esa ocasión, el decano garantizó acceso y facilidades a los agentes para utilizar el espacio académico, en medio de una escalada del hostigamiento contra la comunidad protectora de los animales. Otros incidentes irregulares marcaron el paso de la estudiante por la universidad, estos consistieron en el intento de aislarla socialmente, afectar su calificación en el ejercicio de tesis de grado y destinarla a una plaza inexistente para cumplimentar su servicio social.

La estudiante inició su ciclo formativo superior en septiembre de 2015, y a lo largo de la carrera mantuvo buenos resultados académicos. Pero, durante el curso 2018-2019, se vinculó al movimiento animalista que tomaba auge en el país, ejerciendo una importante labor de liderazgo que la llevó a organizar la “Marcha contra el maltrato animal” en abril de 2019; se trató de la primera protesta ciudadana independiente autorizada oficialmente después del triunfo de la Revolución, la cual le acarrearía el seguimiento exhaustivo del Departamento de Seguridad del Estado, adscrito al Ministerio del Interior (Minint).

**Imagen 3.** Beatriz en la manifestación animalista, La Habana (2019).



Meses después, en agosto de ese año, mientras Beatriz disfrutaba de sus vacaciones, recibió una llamada telefónica de su profesor de Periodismo, Armando Franco, que la citó a una reunión con el decano, Dr. Raúl Garcés, la cual tendría lugar en su facultad el día 8 de agosto. Al llegar a la institución, Hidalgo-Gato se encontró con el profesor Franco, el Dr. Garcés y dos agentes de la Seguridad del Estado.

Durante el interrogatorio, la universitaria fue cuestionada por sus ideas cívicas y se le preguntó acerca de qué necesitaba para solucionar sus exigencias animalistas. Frente a estos cuestionamientos, expuso todas las dificultades existentes en el sistema veterinario nacional. Ante sus respuestas, los agentes le advirtieron: "Quédate tranquila, porque puedes perder la carrera".

Al salir del encuentro, el decano dijo a Beatriz: "Tú no eres estúpida; si no, no hubieras organizado una marcha. Quédate tranquila, que vamos a organizar una organización universitaria animalista". Era conocida la aspiración de la joven de integrarse a una organización animalista establecida, la única oficializada en el país: ANIPLANT, con el objetivo de realizar campañas de sensibilización que consiguieran mayor impacto social, sin tener que estar bajo el hostigamiento de

la represión política; pero la directora de la institución, Nora García, no le permitía incorporarse al equipo. Al comenzar el curso escolar 2019-2020, la alumna se encontró varias veces con el decano en los pasillos de la facultad, pero el funcionario no le prestó atención alguna.

Después de ese interrogatorio, la violencia política contra Beatriz se intensificó, siendo acosada sistemáticamente por agentes de la Seguridad del Estado en espacios públicos y, aunque no volvió a ser citada para acudir a las instalaciones docentes con esa finalidad, trataron de aislarla socialmente de la comunidad estudiantil. Así, en el quinto año de la carrera, el profesor de Publicidad, Raidel García, amenazó a su mejor amiga con los peligros que podían acarrear sus lazos de cercanía. Entre las posibles represalias mencionadas por el académico se encontraba la supuesta cancelación del pasaporte español de la compañera de estudios de la activista.

Según relata la activista a nuestro Observatorio: "El quinto año de la carrera fue muy difícil para mí, pues viví un proceso de aislamiento social debido a las presiones ejercidas sobre mis compañeros de clase. Muchas veces, al llegar a la cafetería, mis colegas se levantaban y me dejaban sola".

En paralelo, la estudiante vio peligrar su índice académico ya que, en la segunda quincena de septiembre de 2020, justo dos semanas antes de la entrega de su tesis, su tutora, la Dra. Yamilé Ferrán Fernández, solicitó que su ejercicio investigativo fuera evaluado con la calificación de 4 puntos. Beatriz no tenía constancia de requerimientos que justificaran esa decisión de quien había acompañado el proceso. A pesar de la acción punitiva de su tutora, el tribunal dictaminó la calificación máxima de su tesis.

Desde octubre de 2020, la comunicadora social debía comenzar el servicio social en la plaza asignada mediante el proceso de ubicación laboral en la universidad. Al llegar al Ministerio de Comercio Interior para iniciar esta etapa, se encontró con que el puesto otorgado no existía. Esta situación agravó aún más su precariedad, por no poder acceder a ningún empleo en el sector estatal,

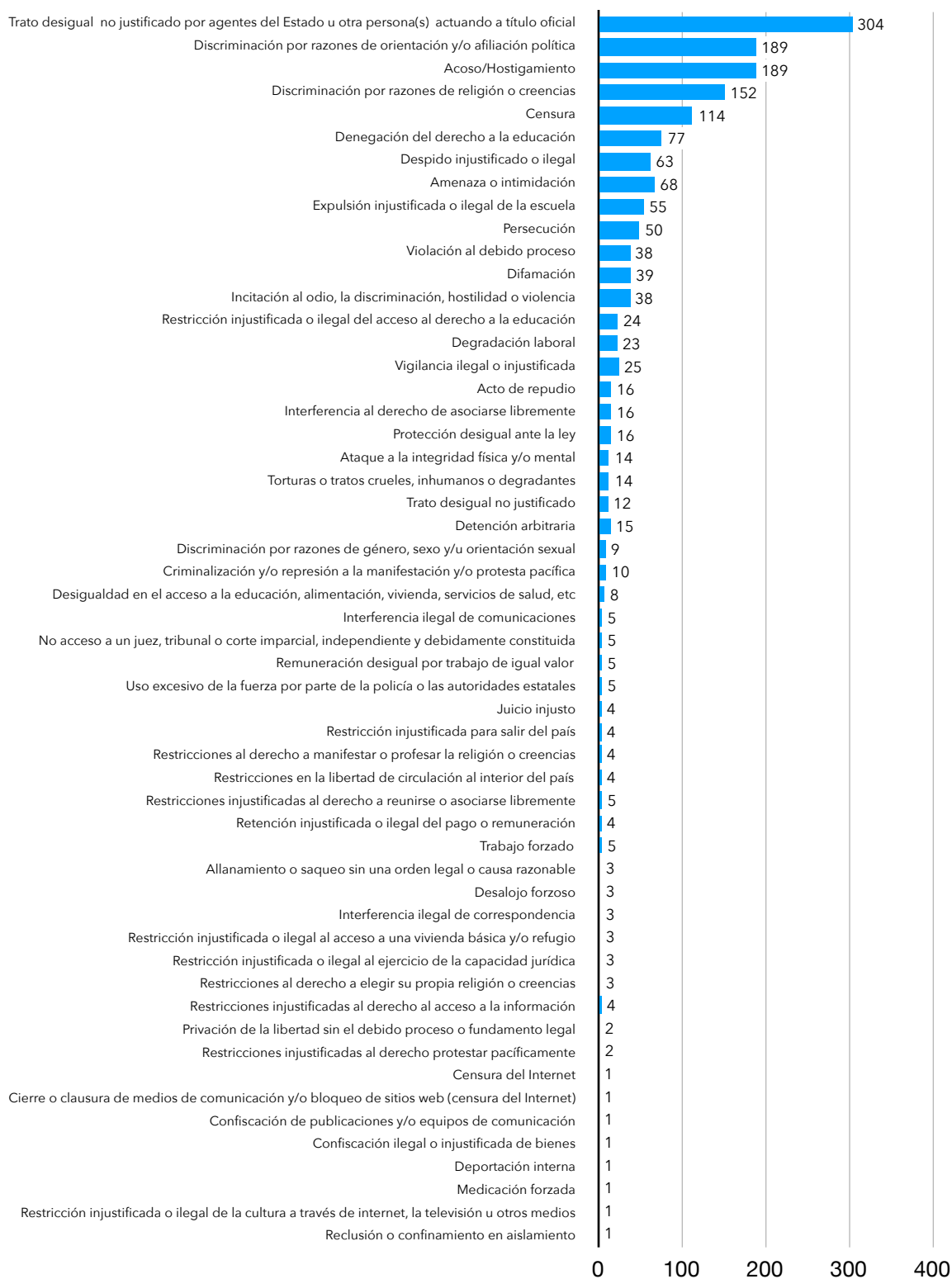
quedando impedida de vencer el servicio social reglamentario. Además, realizó varios intentos de trabajar en el sector privado, pero las presiones de la policía política dificultaron que algún cuentapropista se atreviera a contratarla.

Sin posibilidad de encontrar trabajo y ante las numerosas presiones de la Seguridad del Estado, Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato viajó a España en noviembre de 2021 para realizar una maestría en su especialidad. Meses después, emigró a los Estados Unidos, desde donde sigue apoyando los reclamos del movimiento animalista cubano.

## **5. Registro de casos e incidentes hasta la fecha.**

Con la publicación del Informe 50, el Observatorio de Libertad Académica alcanza un punto clave en el seguimiento sostenido de las violaciones de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba. En esta edición, se actualizan los datos a partir de los 134 casos que se han documentado, ofreciendo una perspectiva gráfica que permite identificar no solo la continuidad de estas prácticas, sino también los patrones más recurrentes en torno a la violación de derechos, cuáles son los actores implicados y las provincias en donde se concentran los incidentes. En este sentido, a través del análisis y puntualmente en el informe 50, el OLA confirma una realidad que ha sido expuesta a lo largo de los informes anteriores: las restricciones al pensamiento crítico, la persecución contra docentes y estudiantes, y la censura sistemática no son hechos puntuales, sino expresiones de una política extendida en el tiempo, que atraviesa generaciones y reproduce dinámicas de represión dentro del sistema educativo cubano.

**Gráfica 1. Incidentes por tipo.**

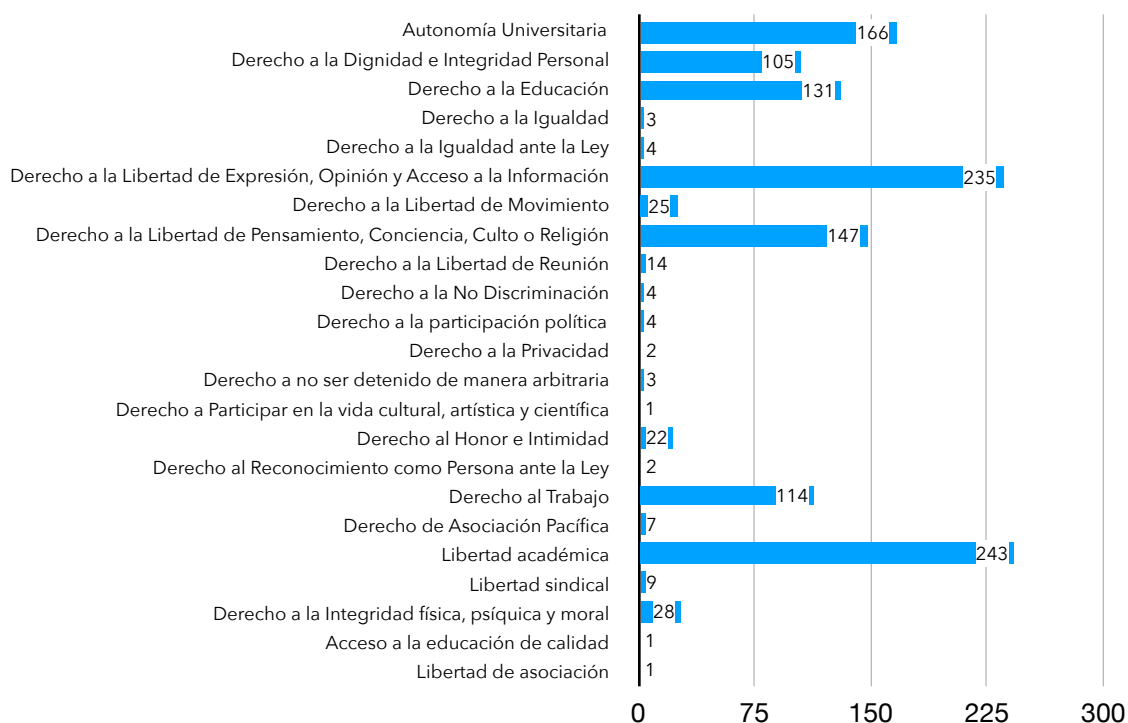


**Fuente:** Proyecto OLA (2025).



La Gráfica 1 recoge los tipos de incidentes más frecuentes registrados en los 134 casos documentados. El “trato desigual no justificado por agentes del Estado u otras personas actuando a título oficial” continúa encabezando la lista, con 304 registros, reflejando una práctica sostenida de discriminación estructural en el ámbito educativo. Le siguen el “acoso u hostigamiento” y la “discriminación por razones políticas”, ambos con 189 casos. Si bien no se sumaron nuevas categorías en esta entrega, las cifras muestran un incremento en la recurrencia de incidentes ya existentes. Esto evidencia no solo la continuidad de los patrones represivos, sino también una diversificación en las formas que toma la censura y el castigo dentro del entorno académico. La persistencia de hechos como la “censura” con 114 registros, la “denegación del derecho a la educación” con 77 o la “amenaza e intimidación” con 68, ponen en evidencia que no se trata de eventos aislados, sino de acciones sistemáticas que obstaculizan el ejercicio de los derechos fundamentales en los espacios educacionales del país.

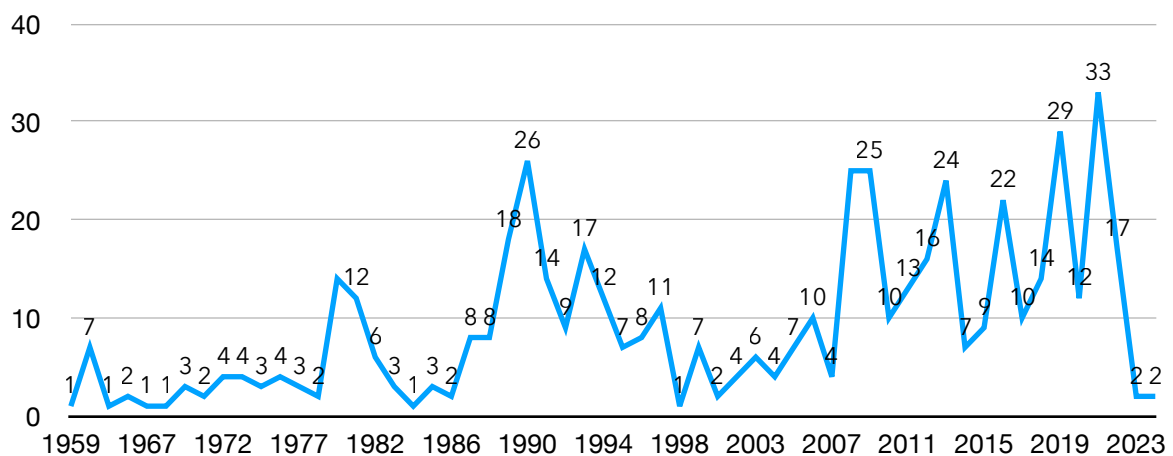
**Gráfica 2.** Incidentes por derecho violado.



**Fuente:** Proyecto OLA (2025).

Los datos recogidos en la Gráfica 2 muestran cómo la represión en el ámbito educativo cubano alcanza distintas dimensiones de derechos. La libertad académica, con 243 registros, encabeza nuevamente la lista, lo que sugiere que el acto de enseñar, investigar o disentir continúa siendo un riesgo en el país; a esta se suman vulneraciones de derechos como la libertad de expresión y acceso a la información con 235 registros, y la autonomía universitaria con 166, configurando un escenario donde el control sobre las ideas es estructural. Además, derechos fundamentales como la libertad de pensamiento y religión con 147 episodios, y el derecho a la educación, con 131, siguen viéndose comprometidos. Las vulneraciones no son simbólicas: se traducen en despidos, amenazas y expulsiones, pero también en obstáculos a la continuidad académica y profesional. Y, aunque algunos derechos aparecen con registros más bajos, como la libertad de asociación donde solo se ha registrado un caso, su inclusión es clave para evidenciar cómo se extienden las formas de represión hacia otros espacios.

**Gráfica 3.** Incidentes por año.

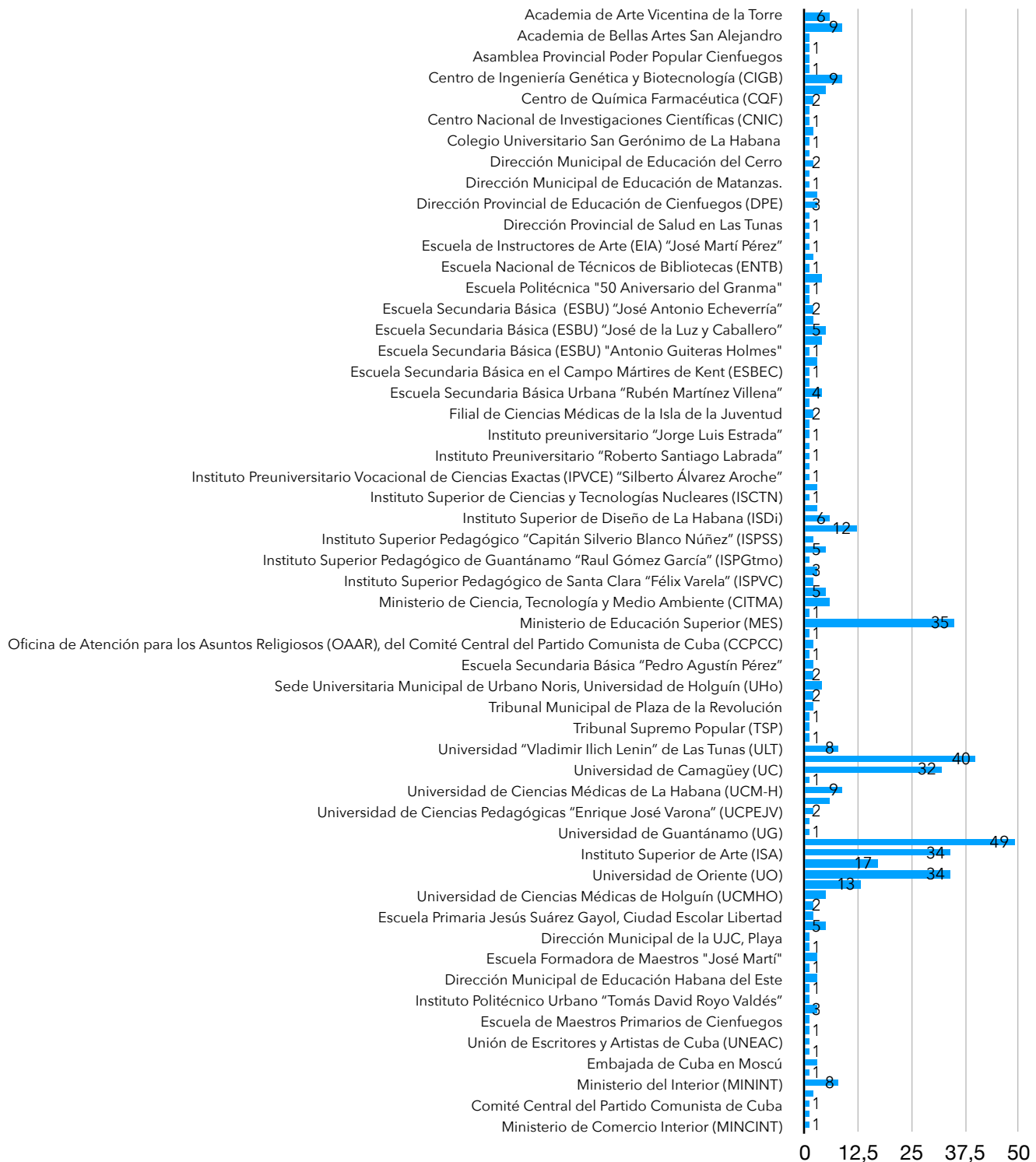


**Fuente:** Proyecto OLA (2025)

La Gráfica 3 expone la serie histórica de los incidentes documentados entre 1959 y 2024, demostrando que las violaciones de la libertad académica y los derechos asociados han sido una constante en el sistema educativo cubano.

Aunque los primeros registros se concentran en años dispersos, es a partir de la década de 1980 que se observa una mayor frecuencia, con picos en 1980 (14 episodios), 1989 (18) y 1990 (26). En los años 2008 y 2009, se repiten valores altos (25 cada uno), y el punto más crítico permanece en 2021, con 33 registros. En esta edición se incorporan dos nuevos casos: el histórico, de Fernando Rodríguez Rodríguez, expulsado del Instituto Superior de Diseño Industrial en 1993 por razones ideológicas, y el reciente, de Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista, víctima de hostigamiento institucional y represión por su activismo animalista entre 2018 y 2020. Ambos casos permiten profundizar en las dinámicas represivas del pasado reciente y el presente inmediato, señalando que el control político dentro de las universidades no ha disminuido, sino que incluso se ha adaptado o modernizado según los focos problemáticos actuales.

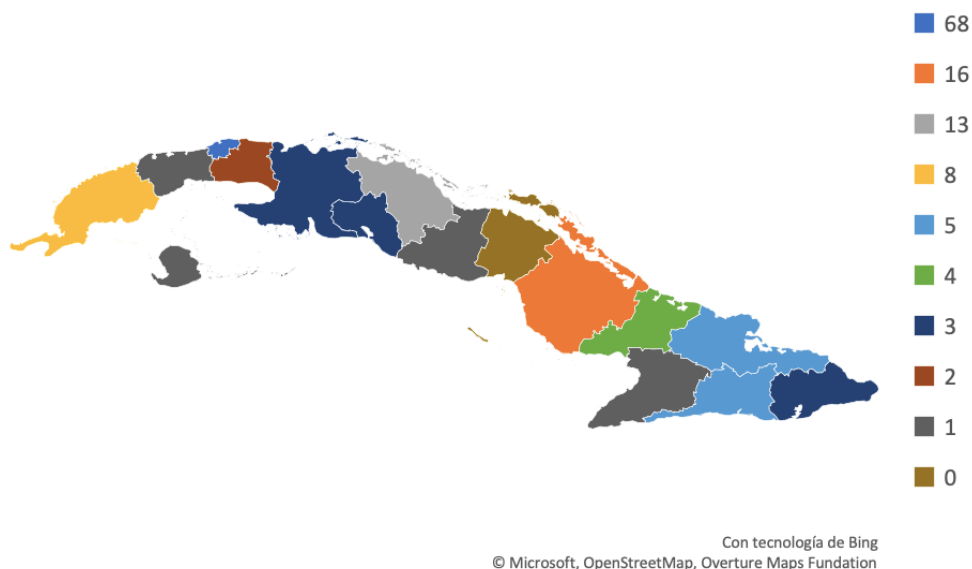
**Gráfica 4. Incidentes por institución.**



**Fuente:** Proyecto OLA (2025)

Por su parte, la Gráfica 4 reúne las instituciones cubanas señaladas como responsables de vulneraciones de la libertad académica, la autonomía universitaria y otros derechos vinculados al entorno educativo. Como en reportes anteriores, las universidades siguen siendo actores centrales en los incidentes documentados. Encabeza la lista la Universidad de La Habana (UH) con 49 registros, seguida de cerca por la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (UCLV) con 40, el Instituto Superior de Arte (ISA) y la Universidad de Oriente (UO), ambas con 34 casos, y la Universidad de Camagüey (UC) con 32. Además, el Ministerio de Educación Superior (MES) continúa acumulando un alto número de registros (35), reflejo de su papel activo en la implementación de políticas restrictivas dentro del sistema. No obstante, en esta ocasión se incorporan nuevas entidades no educativas que han tenido injerencia directa en la represión, como la Oficina Nacional de Diseño Industrial, implicada en el caso histórico de Fernando Rodríguez Rodríguez, y el Ministerio de Comercio Interior (MINCINT), vinculado al hostigamiento institucional vivido por Beatriz del Carmen Hidalgo-Gato Batista.

**Mapa 1.** Casos por provincia.



**Fuente:** Proyecto OLA (2025)

Por último, la Gráfica 5 evidencia cómo se distribuyen geográficamente los casos documentados por el OLA hasta la fecha, reflejando una clara concentración en la provincia de La Habana, donde se han registrado 68 casos, lo que la consolida como el epicentro de las vulneraciones de la libertad académica en el país. Le siguen Camagüey con 16 casos, Villa Clara con 13, y Pinar del Río con 8. En un segundo grupo, aparecen Santiago de Cuba y Holguín, ambas con 5 registros, junto con Las Tunas con 4. Provincias como Cienfuegos, Guantánamo y Matanzas reportan 3 casos cada una, mientras que Artemisa, Sancti Spíritus, Isla de la Juventud, Mayabeque y Granma presentan entre 1 y 2. A la fecha, aún no se han tomado registros de la provincia Ciego de Ávila.

---

# Referencias

14 y Medio (2019, diciembre 25). "Beatriz Batista, animalista". Disponible en: [https://www.14ymedio.com/destacamos/beatriz-batista-animalista\\_1\\_1049851.html](https://www.14ymedio.com/destacamos/beatriz-batista-animalista_1_1049851.html)

ADN Cuba (2021, febrero 26). "Animalista Beatriz Batista recibe amenazas". Disponible en: <https://adncuba.com/en/noticias-de-cuba/actualidad/animalista-beatriz-batista-recibe-amenazas>.

CiberCuba (2025, junio 5). "Animalista revive momentos de represión en la Universidad de La Habana y envía mensaje a los estudiantes actuales". Disponible en: <https://www.cibercuba.com/noticias/2025-06-05-u1-e43231-s27061-nid304401-animalista-revive-momentos-represion-universidad>

Periódico Cubano (2021, febrero 26). "Beatriz Batista víctima de amenazas por impulsar la Ley de Bienestar Animal en Cuba". Disponible en: <https://www.periodicocubano.com/animalista-recibe-amenazas-en-redes-sociales-por-promover-la-ley-de-bienestar-animal-en-cuba/>

Suárez, Yania (2021, febrero 21). "Ley de bienestar animal en Cuba: ¿cómo hemos llegado hasta aquí?". Disponible en: [https://diariodecuba.com/cuba/1613909737\\_28995.html](https://diariodecuba.com/cuba/1613909737_28995.html)

YUCABYTE (2021, marzo 26). "Beatriz Batista denuncia tres intentos de suplantación de identidad en redes sociales en menos de un mes". Disponible en: <https://www.yucabyte.org/2021/03/26/beatriz-batista-ciberacoso/>

En esta entrega se completaron los ciento treinta y cuatro casos de vulneración de derechos al interior del sistema educativo nacional, incorporando al registro los incidentes en torno a dos universitarios que padecieron las consecuencias de la ausencia de autonomía en los campus de la Isla. Sin importar que distaran casi tres décadas entre uno y otro esquema de hostigamiento, tanto la paranoia desatada frente al colapso del socialismo europeo, como la efervescencia social y sus activismos al cierre de la segunda década del nuevo siglo, han gravado la dinámica universitaria del país.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

[contacto@olacademica.org](mailto:contacto@olacademica.org)